



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Veinticuatro de septiembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
Radicado N° 2015-00595-00

En el presente Incidente de Desacato, interpuesto por PAULA ANDREA VALENCIA ZAPATA actuando en calidad de agente oficiosa de ESTEFANÍA BERMÚDEZ VALENCIA en contra de SAVIA SALUD EPS, en atención a la solicitud allegada al canal digital del Despacho por parte de la accionada, se accede al envío de los documentos solicitados y se pone de presente que en el auto que se abstiene de ejecutar sanción y se archiva el expediente se indica el nombre del sancionado y las fechas de la sanción y lo resuelto por el superior en grado de consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO ITAGUI
CERTIFICA: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS
Nro.162 hoy 27 de septiembre de 2021 a las 8 a.m.

Consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-laboral-del-circuito-de-itagui/54>

Firmado Por:

**Paola Marcela Osorio Quintero
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Itagui - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

3161989c1d3d69803cbe362c2b9922604147ad19def2da3bed26f68f3398e60c

Documento generado en 24/09/2021 01:19:21 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**